

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 40007 DE

0 5 ENE 2023

(

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, las delegadas a través del artículo 1 del Decreto 1338 del 18 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

Que previa revisión de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se constató que el siguiente empleo de libre nombramiento y remoción de la planta temporal del Sistema General de Regalías, se encuentra en vacancia definitiva y es necesario proveerlo:

| NÚMERO DE EMPLEOS | | DENOMINACIÓN | CÓDIGO | GRADO |
|-------------------|-----|---------------------------|--------|-------|
| 1 | Uno | Profesional Universitario | 2044 | 09 |

Que el inciso segundo del artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015 señala: "Corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley."

Que según el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 "las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo."

Que el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 establece: "Delégase en los ministros y directores de departamentos administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se produzcan en sus ministerios y departamentos administrativos (...)".

Que de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora de Talento Humano, la señora **BLANCA HERMENCIA CARREÑO GUERRERO** identificada con cédula de ciudadanía número 60.254.694, cumple con los requisitos para

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09 de la planta temporal del Sistema General de Regalias del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en el despacho de la Ministra.

Que la hoja de vida de la señora BLANCA HERMENCIA CARREÑO GUERRERO fue publicada en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y del Ministerio de Minas y Energía.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No.

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar la señora BLANCA HERMENCIA CARREÑO GUERRERO identificada con cédula de ciudadanía número 60.254.694, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09 de la planta temporal del Sistema General de Regalías del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en el despacho de la Ministra.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 0 5 ENE 2023

IRENE VÉLEZ TORRES Ministra de Minas y Energía

Proyectó: Sandra Sarmiento Alape.

Reviso: María Ligia Cortés Osorio / Sandra Milena Rodríguez Ramírez / Feiber Alexander Ochoa Jiménez Aprobo: Nelson Javier Vásquez Torres.